

**Funcionarios de CEAS, Salud y Ayuntamiento principalmente, durante la rueda de prensa donde dieron a conocer su posicionamiento de las recomendaciones de la CEDH. Foto: Tabasco Hoy**

En rueda de prensa conjunta en la que no se permitieron preguntas, los titulares de CEAS, Ayuntamiento de Centro y Salud, presentaron las justificaciones de las 18 recomendaciones que fueron aceptadas por los organismo y las ocho que fueron desechadas.

Además aseguraron que el agua que se abastece por las plantas de tratamiento a cargo del municipio de Centro y por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, cumple con las normas sanitarias para el uso humano, sin embargo, para ello no se presentó ningún tipo de estudio, ni los resultados de los monitoreos que se han realizado en la actualidad.

En el caso de la Secretaría de Salud, no aceptó la recomendación 107, porque la institución cuenta con el Laboratorio de Salud Pública, "que tiene las certificaciones adecuadas y necesarias para el desarrollo de sus funciones, como el análisis de la calidad del agua. Está certificado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris)", afirmó Filigrana Castro.

### **Analizan respuesta**

Debido a que no ha sido notificado respecto a las respuestas parciales a las recomendaciones vertidas por la CEDH en contra de la CEAS, SAS y la Secretaría de Salud, el quejoso, José Manuel Arias pedirá informes al organismo defensor de los derechos humanos.

En tanto, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH, se encuentra analizando las justificaciones y pruebas que presentaron los implicados CEAS, SAS y Salud, para acatar 18 recomendaciones y desechar ocho, por lo que en breve emitirá el acuerdo y notificará a las partes.

### **Tensión entre instituciones:**

#### **ACEPTADAS**

- 103/2015 Brigadas médicas en Buena Vista primera y segunda sección para casos de enfermedades relacionadas con el uso y

consumo de agua insalubre.

- 106/2015 Adecuar (Secretaría de Salud) o crear un protocolo para el monitoreo de la calidad del agua.
- 104/2015 Analizar (Salud) la calidad del agua, en potabilizadoras de CEAS y SAS.
- 94/2015 Realizar (el CEAS) acciones para garantizar el suministro de agua potable.
- 96/2015 Coordinarse entre CEAS, Secretaría de Salud y Conagua para otorgar el servicio.
- 98/2015 Realizar (el CEAS) un análisis fisicoquímicos y bacteriológicos de las 19 plantas a su cargo.
- 93/2015: Capacitar a servidores públicos del SAS en torno al derecho humano del agua.

#### NO SE ACEPTARON

- 107/2015 Realizar (Salud) acciones para que cuente con laboratorios acreditados en materia de análisis de la calidad del agua potable.
- 102/2015 Realizar (Salud, CEAS y SAS) investigaciones y sancionar a servidores públicos involucrados.
- 83/2015 Pagar (el SAS) los gastos que realizó la peticionaria, derivado de las deficiencias en el suministro de agua potable, como reparación del daño.

#### LO QUE NO HUBO

- No se permitieron cuestionamientos de los medios de comunicación.
- No se presentaron análisis que demuestren la calidad del agua.
- No se presentó un estudio que refute los resultados del IPN.
- No se mostraron las muestras de jarra.

---

20 de noviembre de 2015

Fuente: [Tabasco Hoy](#)

Nota de Crystyan Vinagre